



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ÑAUPA VICENTE
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-068-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: JUNIN / CHANCHAMAYO / PICHANAQUI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 284-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA-CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 30/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 2215
Consultor/Regente que suscribió el plan: VILCAHUAMAN VELARDE SHELLAN MARGOT
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2016, Término: 17/09/2016
Nro Res. Inicio PAU: 110-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 251-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 20.002U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Brosimum alicastrum</i> Congona		260	259.99	99.09	38,1%	38,1%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		190	178.62	129.86	72,7%	68,3%
3	<i>Clarisia racemosa</i> Tulpay		56	52.2	18.88	36,2%	33,7%
4	<i>Juglans neotropica</i> Nogal negro		120	114.27	70.54	61,7%	58,8%

Fuente: Resolución N° 251-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrela montana</i> <i>Cedro virgen</i>		350	59.99

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 11:27:16

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.